



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Concurso interno** para la provisión de una plaza de personal docente e investigador a tiempo completo en régimen de derecho laboral en la categoría de Profesor Laboral Interino por necesidades docentes sobrevenidas

**TIPO DE CONTRATO**

Profesor Laboral Interino a tiempo completo (240 horas).

**DURACIÓN**

Desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2022.

**PERFIL**

Área de Filología Inglesa. Necesidades docentes en las asignaturas que se imparten en el área en el curso 2021/2022.

Plaza convocada por: Convocatoria Vicerrector de Políticas de Profesorado de la Universidad de Oviedo de fecha 29/09/2021, publicada DUO misma fecha.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

### **I.- Formación académica: máximo 25 puntos**

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza, hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.3 Otros títulos de postgrado, hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.4 Ayudas y becas, hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.6 Cursos de formación recibidos, hasta un máximo de 3 puntos.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.), hasta un máximo de 1 punto.
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.), hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente, hasta un máximo de 2 puntos.

### **II.- Experiencia docente: máximo 25 puntos**

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza, hasta un máximo de 20 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria, hasta un máximo de 1 punto.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc., hasta un máximo de 3 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto.

### **III.- Experiencia investigadora: máximo 35 puntos**

3.1 Publicaciones científicas, hasta un máximo de 25 puntos.

- a) Libros y capítulos de libros
- b) Artículos
- c) Comunicaciones y ponencias
- d) Otras publicaciones

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas, hasta un máximo de 5 puntos.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras, hasta un máximo de 1 punto.

3.4 Estancias en centros de investigación, hasta un máximo de 2 puntos.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos.

### **IV.- Experiencia profesional: máximo 10 puntos**

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras, hasta un máximo de 8 puntos.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc., hasta un máximo de 1 punto.

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta un máximo de 1 punto.

### **V.- Otros méritos: máximo 5 puntos**

*Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.*

**Total máximo de puntos: 100**

*Notas.-*

-De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18.1 del reglamento mencionado arriba, la comisión ponderará sus valoraciones en función de la adecuación de los méritos de los concursantes al área de conocimiento de Filología Inglesa (345).

-Se aplicará lo dispuesto en las Base 9 de la Convocatoria de este concurso (DUO 29/09/2021) mediante los apartados 1.5 y 3.4 de estos criterios de valoración.

-En el Apartado 1.5, “estancias en centros docentes y de investigación” se entenderá predoctorales.

-En el Apartado 3.4, “estancias en centros de investigación” se entenderá postdoctorales.

-En la Sección II, ‘experiencia docente’ se entenderá universitaria.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y la fecha que se indican:

**DÍA: Martes 5 octubre 2021**

**LUGAR: Tablón de anuncios**

**DIRECCIÓN: Dpto. Filología Inglesa, Francesa y Alemana, Campus de Humanidades, Universidad de Oviedo**

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 18.20 horas, del día 4, de OCTUBRE de 2021, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 4 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE



Fdo: COLETES BLANCO, Agustín

LA SECRETARIA

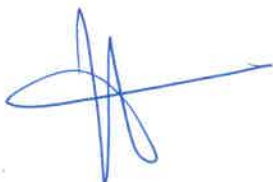


Fdo: GARCÍA TERUEL, María Gabriela

REPRESENTANTE SINDICAL

Fdo:

VOCAL PRIMERA



Fdo: DURÁN ALMARZA, Emilia María

VOCAL SEGUNDA



Fdo: ÁLVAREZ FAEDO, María José

VOCAL TERCERO



Fdo: VALLINA SAMPERIO, Francisco  
Javier